



CONVOCATORIA No. 02-2025

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

PARA: ELEGIBLES DEL CONCURSO DOCENTE CONVOCATORIA 2234 DE 2021

ASUNTO: USO DE LISTA DE ELEGIBLES PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DOCENTES POR SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

FECHA: 7 DE FEBRERO DE 2025

Mediante Acuerdo № 20212000021906 de 2021, modificado por los Acuerdos No. 180 del 28 de marzo de 2022 y No. 245 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó la Convocatoria No. 2234 de 2021, para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Municipio de Villavicencio.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que la provisión de los empleos de plantas temporales, se efectuará teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 que dispone: esto es teniendo en cuenta las listas de elegibles vigentes, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4. del Decreto 1083 de 2015 establece que el nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.

Que en concordancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad.

En cumplimiento de los lineamientos trazados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la **Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023**, para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes, la cual señala:

Durante el término de vigencia de las Listas de Elegibles establecido en los artículos 2.4.1.1.16., 2.4.1.1.17. y 2.4.1.7.2.18 del Decreto 1075 de 2015, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, deberán usar las listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes: (...)

d) Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dura la respectiva situación administrativa.



CONVOCATORIA No. 02-2025

Ahora bien, para la provisión de empleos de docentes en vacancia temporal cuyos titulares se encuentren en situación administrativa que impliquen una separación temporal del cargo, el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

“ARTÍCULO 13. Nombramientos provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. **En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo. (...)** (Negrilla fuera del texto).

1. CONVOCA:

En consideración de que existen varias vacantes para las OPEC relacionadas en el siguiente cuadro, y con el propósito de garantizar el estricto orden de elegibilidad de quienes integran las listas de elegibles, se convoca a quienes estén interesados en la provisión de las vacancias temporales que se relacionan así:

| OPEC | AREA | ZONA | INSTITUCION EDUCATIVA | GENERA LA VACANTE/ TIPO NOVEDAD | FECHA FINALIZACIÓN NOVEDAD |
|--------|--|----------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 183011 | IDIOMA EXTRANJERO INGLES | No Rural | IE INEM "LUIS LOPEZ DE MESA" | COMISION ESTUDIOS | 16/08/2025 |
| 183015 | MATEMATICAS | No Rural | IE DPTAL LA ESPERANZA | ENCARGO | HASTA QUE DURE LA NOVEDAD DEL TITULAR |
| 183015 | MATEMATICAS | No Rural | IE MALALA YOUSAFZAI | PRORROGA ENF. GENERAL | 15/02/2025 |
| 182991 | BASICA PRIMARIA | No Rural | IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | PRORROGA ENF. GENERAL | 18/02/2025 |
| 182991 | BASICA PRIMARIA | Rural | IE APIAY | LICENCIA NO REMUNERADA | 30/04/2025 |
| 183015 | MATEMATICAS | No Rural | IE INEM "LUIS LOPEZ DE MESA" | ENCARGO | HASTA QUE DURE LA NOVEDAD DEL TITULAR |
| 182996 | CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA | No Rural | IE MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ | PERIODO DE PRUEBA | HASTA QUE DURE LA NOVEDAD DEL TITULAR |
| 182991 | BASICA PRIMARIA | | IE MIGUEL ANGEL MARTIN | LICENCIA MATERNIDAD | 8/06/2025 |
| 183009 | HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | No Rural | IE MALALA YOUSAFZAI | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 183009 | HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | No Rural | IE MALALA YOUSAFZAI | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 183011 | IDIOMA EXTRANJERO INGLES | No Rural | IE MALALA YOUSAFZAI | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 183011 | IDIOMA EXTRANJERO INGLES | No Rural | IE MALALA YOUSAFZAI | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 183009 | HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | No Rural | IE MARÍA MERCEDES MÉNDEZ DE GARCÍA | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 182996 | CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA | No Rural | IE MALALA YOUSAFZAI | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |



CONVOCATORIA No. 02-2025

| OPEC | AREA | ZONA | INSTITUCION EDUCATIVA | GENERA LA VACANTE/ TIPO NOVEDAD | FECHA FINALIZACIÓN NOVEDAD |
|--------|--|----------|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| 183015 | TECNOLOGI INFORMATICA | No Rural | IE MALALA YOUSAFZAI | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 183009 | HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | No Rural | IE MARÍA MERCEDES MÉNDEZ DE GARCÍA | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 183011 | IDIOMA EXTRANJERO INGLES | No Rural | IE MARÍA MERCEDES MÉNDEZ DE GARCÍA | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 182996 | CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA | No Rural | IE MARÍA MERCEDES MÉNDEZ DE GARCÍA | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 183011 | IDIOMA EXTRANJERO INGLES | No Rural | IE MARÍA MERCEDES MÉNDEZ DE GARCÍA | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |
| 183016 | CIENCAS NATURALES QUIMICA | No Rural | IE MARÍA MERCEDES MÉNDEZ DE GARCÍA | PLANTA TEMPORAL | 12/31/2025 |

2. INSCRIPCIÓN

Los docentes que se encuentran en las listas de elegibles del proceso de selección No. 2234 de 2021, podrán inscribirse de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria, a través del siguiente link: <https://forms.gle/B9yqEm3rJFEoywq8>

3. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE VACANTE:

- Encontrarse en la lista de elegibles en una de las OPEC ofertadas
- Tener disponibilidad inmediata para vincularse en la vacante seleccionada
- De acuerdo a la OPEC para el cual concursó el participante, al momento de la inscripción deberá escoger una (1) vacante, la cual será asignada por la Secretaría de Educación de Villavicencio entre los participantes en estricto orden de lista de elegibles y al orden de la lista de vacantes de la convocatoria.
- No tendrán derecho a escoger vacante temporal en la presente convocatoria, quien no se haya inscrito en los términos de la misma.
- El inscrito no deberá ostentar Derechos de Carrera

4. DESEMPATE

Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del Proceso de Selección 2234 de 2021.

5. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|-----------------------|
| Publicación de Convocatoria en la página Web de la Alcaldía Municipal, cartelera institucional y correos electrónicos | 7 de febrero de 2025 |
| Inscripción | 10 de febrero de 2025 |



CONVOCATORIA No. 02-2025

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|-----------------------|
| Publicación de seleccionados a vacantes temporales | 11 de febrero de 2025 |
| Reclamaciones: recepción de reclamaciones contra el listado seleccionado | 12 de febrero de 2025 |
| Respuesta a reclamaciones presentadas | 13 de febrero de 2025 |
| Publicación Listado definitivo de seleccionados a ocupar vacantes temporales | 13 de febrero de 2025 |
| Recepción de Documentos para el Nombramiento temporal | 14 de febrero de 2025 |
| Nombramientos | 17 de febrero de 2025 |

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL NOMBRAMIENTO:

Los documentos requeridos se enviarán al correo electrónico de los elegibles que sean seleccionados para las vacantes temporales convocadas.

Es preciso indicar que: La hoja de vida debe estar actualizada a la fecha (experiencia laboral docente y formación académica).

La declaración de bienes y rentas de ingreso, debe ser a corte del 31 de diciembre del 2024.

WILLIAM FERNANDO ZARATE VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|
| V°B°: N/A | N/A | |
| Reviso: Martha Cecilia Ochoa Lizcano | Directora Administrativa | |
| Elaboro: Julieth Hernandez G | Profesional Universitario- planta personal | |